

**ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**  
*Comisión de Compras y Licitaciones*

Acta de adjudicación No. 6342

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de septiembre del 2021, se reunió en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, el pleno de la Comisión de Compras y Licitaciones de la misma, debidamente conformada por la **LCDA. ELLYS GEORGINA CORONADO PÉREZ**, Gerente de Formación y Capacitación de la Escuela Nacional de Judicatura y presidenta de la Comisión de Compras y Licitaciones; el **LCDO. RICARDO JOSÉ TAVERA DUARTE**, Gerente de Formación y Capacitación de la Escuela Nacional de Judicatura y miembro de la Comisión de Compras y Licitaciones; y la **LCDA. INDHIRA BARÉ TEJADA**, Gestora de Asuntos de Estrategia de la Escuela Nacional de la Judicatura y miembro de la Comisión de Compras y Licitaciones, para conocer lo siguiente:

**Agenda:**

1. Adjudicar el procedimiento de Licitación Restringida de referencia llevado a cabo para la *Contratación de Servicios de montaje y logística para la realización de la VII Conferencia y Asamblea de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad: 100 años del Sistema Registral*, a ser celebrada del 1 al 5 de noviembre en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

**LA COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES LUEGO DE DELIBERAR SOBRE EL PUNTO INDICADO EN LA AGENDA DECIDE LO SIGUIENTE:**

**CONSIDERANDO 1.** Que en fecha 3 de agosto del 2021 fue publicado el procedimiento indicado estableciendo como fecha límite para la presentación de ofertas el 24 de agosto del 2021;

**CONSIDERANDO 2.** Que en ocasión de las preguntas recibidas por los interesados fue emitida la circular núm.1, de fecha 17 de agosto del 2021;

**CONSIDERANDO 3.** Que fueron recibidas 3 propuestas por parte de los oferentes: Formula Creativa, S.R.L. (130175055), Arteluz, S.R.L. (102326381) y Zolo Enfoke Creativo, E.I.R.L. (130769664).

**CONSIDERANDO 4.** Que en fecha 6 de septiembre de 2021, fue realizado el acto público de apertura de ofertas por ante la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, Notario Público de los del número para el distrito nacional, inscrita bajo el número 5430, en el cual se validaron los siguientes documentos:

Documento requerido	Formula Creativa, S.R.L.	Arteluz, S.R.L.	Zolo Enfoke Creativo, E.I.R.L.
<b>Credenciales</b>			
1. Presentación de la oferta con membrete, firmada y sellada.	✓	✓	✓
2. Datos de la empresa: nombre de la empresa, dirección, teléfonos, fax, correo electrónico y persona de contacto.	✓	✓	✓
3. Carta indicando el oferente que acepta y entiende que, al someter su oferta, certifica que ningún empleado o funcionario de la Escuela Nacional de la Judicatura tiene interés pecuniario en la oferta.	✓	✓	✓
4. Carta manifestando su interés de participar en esta Licitación Restringida, firmada por el presidente de la compañía o su representante.	✓	✓	✓
5. Copia de los estatutos sociales, última asamblea y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara de Comercio correspondiente.	✓	✓	✓
6. Copia de la certificación actualizada del Registro Mercantil.	✓	✓	✓
7. Poder debidamente legalizado o Asamblea Extraordinaria registrada en la Cámara de Comercio correspondiente, designando al Representante Legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos.	✓	✓	✓
8. Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal y de cada miembro de la Junta Directiva.	✓	✓	✓
9. Certificación de no antecedentes penales del representante legal y de cada miembro de la junta Directiva de la Sociedad.	✓	✓	✓
10. Copia de la tarjeta del Registro Nacional del Contribuyente (RNC)	✓	✓	✓
11. Constancia en estado activo del Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, donde se verifique el rubro.	✓	✓	✓
12. Declaración jurada debidamente notariada.	✓	✓	✓
13. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (con un mínimo de vigencia de 30 días).	✓	✓	✓
14. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (con un mínimo de vigencia de 30 días).	✓	✓	✓

Documento requerido	Formula Creativa, S.R.L.	Arteluz, S.R.L.	Zolo Enfoke Creativo, E.I.R.L.
15. Copia de los dos (2) últimos Estados Financieros debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA) y copia de los dos (2) últimos Estados Bancarios.	✓	✓	✓
16. Certificación de MIPYMES que emite el Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES (MICM)	n/a	✓	✓
17. Lista de proyectos similares, especificando nombre, año de realización, sector público o privado, contacto telefónico del proyecto de referencia, montos de los proyectos y fecha de realización.	✓	✓	✓
18. Experiencia del Oferente como contratista en servicios similares, especificando: Nombre del Cliente. Período de prestación del servicio. Contacto de referencia. Montos contratados por año de prestación del servicio. En cada caso debe indicar la recepción satisfactoria de los mismos.	✓	✓	✓
<b>Documentación técnica sobre "A"</b>			
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas y criterios detallados en el numeral 3)	✓	✓	✓
Lista de proyectos similares, especificando nombre, año de realización, sector público o privado, contacto telefónico del proyecto de referencia, montos de los proyectos y fecha de realización.	✓	✓	✓
Catálogo o <i>brochure</i> de eventos realizados anteriormente, acorde con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso (opcional).	✓	✓	✓

**CONSIDERANDO 5.** Que, de las ofertas presentadas, no había credenciales sustanciales por subsanar, por lo cual se procedió a evaluar todas las propuestas técnicas.

**CONSIDERANDO 6.** Que todas las ofertas técnicas presentadas, cumplieron con las Especificaciones Técnicas requeridas. (ver anexo).

**CONSIDERANDO 7.** Que, habiendo cumplido con lo técnico, se procedió a evaluar la propuesta económica de todas participantes, cuyo contenido se desglosa a continuación:

Documentación económica sobre "B"	Formula Creativa, S.R.L.	Arteluz, S.R.L.	Zolo Enfoke Creativo, E.I.R.L.
Formulario de presentación de oferta económica	RD\$3,662,012.00	RD\$3,982,652.50	RD\$3,624,825.48
Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al 3% del monto total de la propuesta, con vigencia de 120 días calendario. (Póliza expedida por una compañía de seguros de reconocida solvencia en el país o mediante una garantía bancaria).	Fianza de APS, por el 3% del monto total de la oferta, con vigencia del 23 de agosto al 8 de diciembre	Fianza de Seguros Banreservas, por el 3% del monto total de la oferta, con vigencia del 20 de agosto 2021 al 20 de febrero 2022.	Fianza de APS, por el 1% del monto total de su oferta, con vigencia del 23 de agosto al 23 de diciembre de 2021.

**CONSIDERANDO 8.** Que respecto a la oferta económica presentada por **Arteluz, S.R.L.**, es preciso resaltar que hay una diferencia del monto estipulado en letras, con el monto en números: *"TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 50/100 (3,982,652.50)"*. (Sic)

**CONSIDERANDO 9.** Que para validar si se trataba de un error aritmético rectificable, se procedió al cálculo del precio unitario sumado a los impuestos, y el monto resultante es de **RD\$3,982,352.5**, el cual se tomará como válido para fines de su propuesta.

**CONSIDERANDO 10.** Que la garantía de la seriedad de la oferta presentada por la razón social **Zolo Enfoke Creativo, E.I.R.L.**, resulta insuficiente en virtud de lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas.

**CONSIDERANDO 11.** Que, sin embargo, esta Comisión ponderó la naturaleza empresarial de Zolo Enfoke Creativo, E.I.R.L., la cual, según lo avala la Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes presentada, es una pequeña empresa, por lo cual se procedió con el análisis y valoración del tipo de garantía requerida.

**CONSIDERANDO 12.** Que los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto núm. 543-12, establecen lo siguiente:

*Artículo 112 (...)* Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- a) De seriedad de la oferta: Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.*
- b) De fiel cumplimiento del contrato: Cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación.*
- c) De buen uso del anticipo: por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto. d) Para las MIPYMES, la de fiel cumplimiento de contrato: Uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.*

*Artículo 113.-* Cuando se soliciten las citadas garantías el **Pliego de Condiciones/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia deberán establecer el monto, plazo de vigencia y la moneda en que deberán constituirse las mismas.** (resaltado nuestro)

*Artículo 114.-* La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, **cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.** (resaltado nuestro)

**CONSIDERANDO 13.** Que el porcentaje diferencial para las MIPYMES es interpretado para la constitución de la **garantía de fiel cumplimiento de contrato.**

**CONSIDERANDO 14.** Que estableciendo un equilibrio coherente que garantice la debida ejecución de los procedimientos de compras y contrataciones, el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Escuela Nacional de la Judicatura, establece en su artículo 27, que:

*“(...) Al momento de presentar su oferta, el licitante deberá presentar una fianza de mantenimiento de oferta, equivalente al **3% del monto total de su propuesta.** Debe tener una vigencia de 120 días calendarios.”*  
(resaltado nuestro)

**CONSIDERANDO 15.** Que, en el mismo sentido, el Pliego de Condiciones Específicas que rige el presente proceso, establece en su numeral 4.3.2., página 17, que:

*“(...) Garantía de Mantenimiento de la Oferta a favor de la Escuela Nacional de la Judicatura. La cual deberá ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos, y tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros de reconocida solvencia en el país o mediante una garantía bancaria. **La no presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta o cuando ésta resulte insuficiente conllevará la descalificación automática de la oferta**”.* (resaltado nuestro)

**CONSIDERANDO 16.** Que al hacer una ponderación de los derechos de Zolo Enfoke Creativo, E.I.R.L., en su calidad de pequeña empresa, con las garantías exigidas en el presente proceso y tomando en consideración que, por ejemplo, la empresa Arteluz, S.R.L., constituyó una garantía del 3% aun siendo MIPYME, se subsume que este requerimiento debía ser interpretado con el alcance que la Comisión de Compras y Licitaciones, aquí lo ha valorado.

**CONSIDERANDO 17.** Que, al amparo de las disposiciones anteriores, procede descalificar la propuesta presentada por **Zolo Enfoke Creativo, E.I.R.L.**, por haber presentado una garantía de seriedad de la oferta insuficiente.

**CONSIDERANDO 18.** Que, al contrastar las ofertas restantes, la de menor monto es la presentada por la razón social **Formula Creativa, S.R.L.**, por el monto de RD\$3,662,012.00, con una diferencia de RD\$320,340.50, respecto a la presentada por la razón social **Arteluz, S.R.L.**, por el monto de RD\$3,982,652.50.

**CONSIDERANDO 19.** Que el presupuesto estimado para el presente proceso es de RD\$4,000,000.00, por lo cual la Comisión de Compras y Licitaciones entiende que, debido a que la oferta presentada por **Formula Creativa, S.R.L.**, cumple con todos los requerimientos técnicos del proceso y se ajusta al presupuesto, debe adjudicarse.

**VISTO:** El *Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios* de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 27 de junio del 2000.

**VISTOS:** Los Pliegos de Condiciones del presente proceso marcado con el núm. ENJ-LR-2021-6.

**OBSERVADAS:** Las buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de integridad y transparencia de las adquisiciones gubernamentales y la La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 20 de julio del 2006, con modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 532-12.

## LA COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

### RESUELVE:

ÚNICO: **ADJUDICAR** a la empresa **Formula Creativa, S.R.L.**, el proceso de Licitación Restringida No. ENJ-LR-2021-6, llevado a cabo para la Contratación de *Servicios de montaje y logística* para la realización de la *VII Conferencia y Asamblea de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad: 100 años del Sistema Registral*, a ser celebrada del 1 al 5 de noviembre en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, por el monto de **RD\$3,662,012.00**, por los motivos previamente expuestos.

En virtud del principio de transparencia, este documento deberá ser notificado a los participantes y publicado en el portal de transparencia de la Escuela Nacional de la Judicatura, disponible en la página web: <https://www.enj.org/transparencia>

Hecho en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 10 días del mes de septiembre del 2021.

### Firmados:

**Licda. Ellys Georgina Coronado Pérez**  
*Presidenta*  
*Comisión de Compras y Licitaciones*

**Licdo. Ricardo José Tavera**  
*Miembro*  
*Comisión de Compras y Licitaciones*

**Licda. Indhira Baré Tejada**  
*Miembro*  
*Comisión de Compras y Licitaciones*

<b>Cuadro comparativo de ofertas técnicas (anexo 1)</b>			
<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO</b>	<b>Formula Creativa, S.R.L.</b>	<b>Arteluz, S.R.L.</b>	<b>Zolo Enfoke Creativo E.I.R.L.</b>
<b>Apertura del evento</b>			
Montaje y desmontaje Ambientación de espacio al aire libre y cerrado en caso de lluvia con capacidad mínima de 150 personas con las medidas de distanciamiento establecidas.	Cumple	Cumple	Cumple
Mesa principal para 10 personas con centros de mesa. Mantel y bambalina para la mesa principal y sillas para personas.	Cumple	Cumple	Cumple
Luces led en todo el salón.	Cumple	Cumple	Cumple
Tarima de dos a tres pies de altura. Tarima para control de audiovisuales y equipo de soporte de las presentaciones de los conferencistas.	Cumple	Cumple	Cumple
Palmas arecas naturales con tarros para decoración del salón.	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Desarrollo de las Conferencias/Paneles simultáneos</b>			
Montaje de mesa de honor para 5 personas. Ambientación de salón con capacidad de 150 personas con sillas. Ambientación de salón con capacidad de 75 personas con sillas y mesas. Luces led en todo el salón. Tarima de dos a tres pies de altura. Tarima para control de audiovisuales y equipo de soporte de las presentaciones de los conferencistas. Palmas arecas naturales con tarros para decoración de los salones. Sillones elegantes para 8 panelistas. Mesas laterales.	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Salón de Almuerzo y Coffee Break</b>			
Montaje y desmontaje. Luces led en todo el salón. Palmas arecas naturales con tarros para decoración del salón.	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Desarrollo de sesión privada</b>			
Montaje y desmontaje. Ambientación de salón con capacidad para 30 personas. Micrófonos de conferencia/sobremesa. Palmas arecas naturales con tarros para decoración del salón.			

REQUERIMIENTO TÉCNICO	Formula Creativa, S.R.L.	Arteluz, S.R.L.	Zolo Enfoke Creativo E.I.R.L.
<p>Cóctel de bienvenida <b>(1 de noviembre)</b> Montaje y desmontaje. Montaje tipo cóctel para 100 personas. Mesas altas. Manteles spandex. Centros de mesa. Servicio de DJ por 2 horas. Artista saxofonista para amenizar por duración de 1 hora. Palmas arecas con base para decoración. Luces led para ambientación. <b>(31 de octubre – 5 de noviembre)</b> Coordinación y logística del montaje y desmontaje de las actividades programadas. Servicio de edecanes. Colocación del control de acceso y registro de los participantes al evento, a través de códigos QRs. Montaje de set para grabación de entrevistas y testimonios de expositores, participantes, miembros de la red y público en general. Montaje de mesa de registro para participantes. Recepción de materiales para los kits de los invitados. Armado de los kits de bienvenida a los participantes.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Servicios de transporte ida y vuelta: Aeropuerto Internacional de las Américas José Francisco Peña Gómez (AILA) (mínimo 10 viajes). Hotel en el Distrito Nacional Un (1) servicio dentro del perímetro del Distrito Nacional (50 personas)</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Requerimiento de material impreso y promocional (POP), entrega a más tardar el 1 de octubre</b>			
<p>Polo <i>shirts dry-fit</i>, color blanco con logo bordado. Identificadores. Back panel tamaño 16x8". Set de artículos promocionales, bultos reciclables tamaño 10.5x10" con dos logos impresos full color. Termos personalizados promocionales con dos logos impresos, USB con logos full color sublimados, Carpetas en vinyl de color azul oscuro y Carnets de registro con cordones impresos.</p>	Cumple	Cumple	Cumple